AREA: Contraloría Interna
ASUNTO: El que se indica.
No. DE OFICIO: MAJ/CM/VEG/0969/2015
FECHA: 07 de diciembre del 2015

L.R.I. ROBERTO CARLOS ESTRADA MERCADO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
OPERADOR DE AGUA DE ALMOLOYA DE JUAREZ.
P R E S E N T E.

Me refiero a las acciones de fiscalización de este Órgano de Control en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, particularmente al oficio N° MAJ/CM/VEG/0747/2015 con el cual se comisiona a personal adscrito a esta área para realizar un arqueo a la operación y ejercicio del fondo fijo asignado a la dirección a su digno cargo.

Sobre el particular, me permito remitir a Usted, cedula de observaciones y recomendaciones donde se detallan los resultados determinados de la supervisión realizada en fecha 07 de septiembre del 2015, solicitando atentamente dar cabal cumplimiento a las recomendaciones efectuadas e implementar las acciones que juzgue convenientes para fortalecer su control interno de tal manera que este tipo de observaciones no sean recurrentes, lo anterior con el propósito de evitar transgredir la normatividad aplicable e incurrir en alguna responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le manifiesto mi particular respecto.

A T E N T A M E N T E.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. T.C. Constantino Juan Olmos Martínez- Director de Administración y Finanzas.
Archivo
VEG/mtdd

CEDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	DERIVADO DEL ARQUEO AL FONDO FIJO QUE SE REALIZO AL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 , SE DETECTO LA EXISTENCIA DE UN SOBRANTE EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE $ 3.78 PESOS.	SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE AYUDEN A MEJORAR EL CONTROL, REGISTRO Y RESGUARDO DEL EFECTIVO PENDIENTE POR EJERCER PARA QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS (SOBRANTE- FALTANTE) AL MOMENTO DE HACER UN CORTE DE CAJA ENTRE LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL REFLEJADO EN DOCUMENTOS (FACTURAS) Y EL EFECTIVO EN CAJA CON RESPECTO A LA CANTIDAD AUTORIZADA PARA EL FONDO FIJO REVOLVENTE (CHEQUE DE AUTORIZACION). LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE EVITAR FUTURAS OBSERVACIONES E INCURRIR EN ALGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO.		

ELABORÓ

P.L.E .MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ DONACIANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPERVISÓ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL